



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL GUBERNATURA



PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO
2022 - 2028





Contenido

Capítulos

I.	PRESENTACIÓN.	3
II.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS.	4
III.	MARCO NORMATIVO.	11
IV.	FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.	13
I.	MISIÓN.	13
II.	VISIÓN.	13
V.	VALORES INSTITUCIONALES.	13
VI.	DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.	15
I.	RADIOGRAFIA INSTITUCIONAL.	15
II.	ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.	17
VII.	ANÁLISIS FODA GUBERNATURA.	27
I.	MATRIZ ESTRATÉGICA DE LA GUBERNATURA.	28
VIII.	MARCO ESTRATÉGICO.	29
I.	OBJETIVOS INSTITUCIONALES.	29
II.	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA.	29
IX.	ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL.	33
X.	MARCO DE RESULTADOS.	35
XI.	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.	37
XII.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	39
XIII.	DIRECTORIO.	42



I. PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional de la Gubernatura (Oficina del Gobernador), es un instrumento fundamental de planeación estratégica, en el cual se establecen los objetivos y metas, con los que la institución contribuye en el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en los Planes Estratégicos Sectoriales (PES).

El presente documento, muestra la ruta que orienta las acciones institucionales de la Gubernatura en las que mediante objetivos, indicadores y metas contribuirá al logro del propósito del Programa Presupuestario (Pp), alineado al Plan Estratégico Sectorial Gobierno Honesto, Cercano y Transparente y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a la Agenda 2030, con el objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

Lo anterior, con el fin de fortalecer las políticas públicas, programas, estrategias y acciones del Gobernador Constitucional del Estado, que coadyuven en la organización política de la vida social con transparencia, honestidad y legalidad.

Este instrumento de planeación está conformado por un marco normativo, una filosofía institucional y un diagnóstico institucional, en los cuales se hace referencia a las bases legales que la sustentan, su misión, visión, su estructura orgánica y el análisis que permite identificar sus riesgos institucionales.

En el marco estratégico se presenta sus objetivos institucionales alineados al Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022-2028), y al Plan Estratégico Sectorial Gobierno Honesto, Cercano y Transparente; a los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y a los objetivos propios de la Gubernatura, señalando las áreas responsables de su operación y cumplimiento.

En el apartado de alineación con la estructura programática presupuestal, se describe la alineación de los productos institucionales con sus programas y subprogramas de la estructura programática.

En lo correspondiente al Marco de Resultados, se detallan los indicadores y metas para la medición del desempeño.

También, en el Programa Anual de Trabajo se describen las actividades a realizarse, en términos de metas calendarizadas en forma trimestral, con la finalidad de generar los productos previstos en el Marco de Resultados del presente documento y en la Matriz de Indicadores para Resultados correspondientes, haciendo referencia a las actividades sustantivas de la Gubernatura.

Finalmente, en el seguimiento y evaluación, se describe la verificación del avance en el cumplimiento de las actividades previstas en el Programa Anual de Trabajo, el cual refleja el desempeño de la Gubernatura, dicho seguimiento se realizará cotejando el cumplimiento de las actividades programadas contra las realizadas o ejecutadas, indicando el avance en número y porcentaje.

ING. SALOMÓN JARA CRUZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.





II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

El Primer Gobernador que tuvo Oaxaca, fue Don José Ignacio Morales, quién promulga la primera Constitución Política del Estado de Oaxaca el 10 de enero de 1825. En ella se establecen las facultades del Titular del Ejecutivo y considera la presencia de un Vicegobernador para sustituirlo en caso de extrema urgencia; así mismo para la administración de justicia, haciendo promoción de las actividades agropecuarias, comerciales, industriales, mantenimiento de la instrucción, beneficencia pública, construcción de hospitales, edificios públicos, caminos, carreteras y puentes se contó con el apoyo de un Secretario del Despacho Universal y con Gobernadores de Departamento, quienes en conjunto cuidaban de estos aspectos.

La Promulgación de la Constitución Política del Estado, en el año de 1857, originó cambios en los Órganos del Gobierno Estatal. En el ámbito del Poder Ejecutivo se suprimió el cargo de Vicegobernador, se facultó al Gobernador para nombrar y remover a sus colaboradores y se creó una Secretaría General para el Despacho de los Negocios del Gobierno y Administración del Estado; de igual forma como cargos de importante nivel la Contaduría Mayor de Glosa y la Tesorería General del Estado.

Bajo este esquema administrativo finalizó el siglo pasado y se inició el presente, manteniéndose la Secretaría General de Gobierno como órgano máximo de autoridad de la Administración Pública, después del Titular del Ejecutivo y de quién dependían las secciones de Gobierno, Hacienda, Justicia, Instrucción Pública y la Oficialía Mayor.

En aquella época ya figuraban como órganos auxiliares de la Administración Pública y dependiendo de la Sección de Gobernación, la Comisión de Límites de Oaxaca, el Cuerpo de Gendarmería Municipal, el Registro Civil, la Imprenta del Estado, la Escuela Correccional, el Monte de Piedad y el Hospital General.

En el año de 1916, según Decreto número 35 se publica el Reglamento de la Secretaría del Despacho del Gobierno del Estado, hoy Secretaría General de Gobierno, y se modifica el término de Sección por el de Departamento. En 1929 durante el Gobierno provisional del Lic. Jesús Acevedo, se crea el Ministerio Público como Órgano Jurídico.

En materia de administración pública, es de gran importancia el advenimiento de una nueva figura administrativa, que a partir de 1932 y durante el primer sexenio de Gobierno Constitucional ininterrumpido que tuviera Oaxaca y que correspondió al C. Anastasio García Toledo, aparece con el nombre de Dirección General de Rentas del Estado. Posteriormente en 1934 se crea el nivel de Subsecretaría, dependiendo directamente de la Secretaría General del Despacho, surgiendo además nuevas direcciones generales. En 1914, el Ministerio Público se transformó en Procuraduría General de Justicia.

En el año de 1957, estando en funciones el Gobernador José Pacheco Iturribarria, modifica la jerarquía de las Direcciones de Área por el nivel de Departamento, esta situación se corrige el año siguiente en 1964, el Titular del Ejecutivo Lic. Rodolfo Brena Torres, crea una Subsecretaría Auxiliar, sumándose a la estructura orgánica de su Gobierno para operar por primera vez con dos áreas de esta naturaleza.



La primera Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fue la promulgada por el Lic. Manuel Zarate Aquino, expedida por la XLIX Legislatura del Estado según decreto número 57, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. N° 52, de fecha 28 de diciembre de 1974; en ésta se inscriben los Órganos del Ejecutivo como son: Secretaría General de Despacho, Tesorería General del Estado, Procuraduría General de Justicia y Contraloría General, subordinadas a estas Dependencias se establecen nueve Direcciones Generales: de Agricultura, Ganadería y Recursos Hidráulicos, Economía, Educación, Gobernación, Informática, Relaciones Públicas, Obras y Servicios Públicos, de Prevención y Readaptación Social, Seguridad Pública y de Turismo, así como la Procuraduría de Colonias Populares. De la misma forma se incorporan catorce Órganos Auxiliares de la Administración Pública, dentro de las cuales se encuentran las Oficialías del Registro Civil, las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el Archivo General de Notarías, el Instituto de Protección a la Infancia de Oaxaca, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la Comisión Agraria Mixta, la Casa de la Cultura Oaxaqueña, el Consejo de Tutela para Menores de Conducta Antisocial, la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Comisión Estatal Electoral, el Monte de Piedad, el Consejo de Pensiones, la Junta Estatal de Electrificación, y la Junta Local de Caminos. De la misma manera se establece en esa Ley como Órganos Auxiliares del Ejecutivo a la Secretaría Particular, Ayudantía, Comisión Jurídico Consultiva y la Representación en el Distrito Federal.

La segunda Ley Orgánica fue promulgada por el General Eliseo Jiménez Ruiz, contenida en el Decreto N.º 75, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, N.º 38, de fecha 23 de septiembre de 1978; al asumir la Gubernatura como interino Constitucional relevando en el cargo al Lic. Manuel Zárate Aquino. Esta Ley Orgánica facultaba al Gobernador del Estado para crear o suprimir las Unidades Administrativas que fuesen necesarias en la Administración Pública del Estado y les delegó las funciones que consideró convenientes. De la misma forma lo facultaba para emitir reglamentos interiores, Acuerdos, circulares y otras disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento del Ejecutivo y autorizar la expedición de los Manuales Administrativos. Para el despacho de los asuntos en diversos ramos de la Administración Pública del Estado, el Titular del Poder Ejecutivo contaba con las siguientes Dependencias: Secretaría General del Despacho, Tesorería General del Estado, Procuraduría General de Justicia del Estado, Contraloría General, Oficialía Mayor, Dirección General de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección General de Relaciones Públicas, Dirección General de Turismo, Dirección General de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos y Forestales, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito y Dirección de Educación y Bienestar Social. Como Organismos Auxiliares de la Administración Pública se encontraban la Comisión Interna de la Administración Pública y como auxiliares del C. Gobernador, la Secretaría Particular y Ayudantía. La Secretaría General del Despacho se auxiliaba de las siguientes Unidades Administrativas: Subsecretaría General del Despacho, Dirección de Gobernación, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Asuntos Agrarios, Dirección del Archivo General de Notarías y Registro Público de la Propiedad, Dirección de prevención y Readaptación Social, Dirección de Colonias y de Gestoría Social.



La tercera Ley Orgánica fue promulgada por el Lic. Pedro Vázquez Colmenares, contenida en el Decreto N° 8, Publicada en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, alcance al N° 49 del 1° de diciembre de 1980; en la cual definía la estructura administrativa inicial de su Gobierno, sin embargo, debido a las necesidades de cambio del aparato gubernamental el 19 de octubre de 1983, fue promulgada la Cuarta Ley Orgánica del Poder Ejecutivo por el Lic. Pedro Vázquez Colmenares, contenida en Decreto N° 3, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, alcance N° 43, del 19 de octubre de 1983; cuyo objeto era reglamentar la organización y el funcionamiento de las Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, es así que para el Ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los negocios competencia del Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliaba de las siguientes Dependencias: Secretaría General de Gobierno, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de la Contraloría, Secretaria de Programación y Presupuesto, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaria de Programas Estatales y la Secretaría de Programas Paraestatales, en donde está última agrupó y coordinó por primera vez a once Entidades entre Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y Fideicomisos Estatales, además de tener bajo su cargo a tres Organismos de la misma naturaleza, pero coordinadas con la Federación. Es necesario mencionar que las últimas seis Secretarías antes descritas fueron de nueva creación en esa Administración, contando con un total de ocho Dependencias con el mismo nivel jerárquico; el Gobernador del Estado se apoyaba técnica y operativamente de las siguientes Dependencias: Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo, Comisión Interna de Administración Pública, Dirección de Comunicación Social, Representación del Gobierno del Estado en el Distrito Federal, Secretaría Particular y Ayudantía.

La quinta Ley Orgánica fue promulgada por el Lic. Heladio Ramírez López, contenida en el Decreto N° 12, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Oaxaca, alcance al N° 49, el 1° de diciembre de 1986; en donde se establecían las Bases de Organización, funcionamiento y distribución de competencias de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado. La Administración Pública se dividió en Centralizada y Paraestatal. Integrandó la Administración Pública Centralizada,

la Gubernatura del Estado, las Secretarías Estatales, la Procuraduría General de Justicia del Estado y las Unidades de Apoyo y Coordinación. Los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Estatales, así como aquellas Instituciones que por su naturaleza no estaban comprendidas dentro de la Administración Centralizada formaban el Sector Paraestatal. Es importante señalar que las Secretarías y la Procuraduría General de Justicia tenían igual jerarquía. Las Dependencias Auxiliares del Poder Ejecutivo eran las siguientes: Secretaría General de Gobierno, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Económico y Social, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Salud. Para supervisar y controlar la aplicación de los recursos de que disponía la Administración Pública y atender los aspectos de Comunicación Social y favorecer la instrumentación general de la acción, el Gobernador del Estado contaba con las siguientes Unidades: Dirección de Contraloría Interna, Dirección de Comunicación Social, Delegaciones



Regionales de Gobierno y la Representación del Gobierno en el Distrito Federal. Cabe mencionar, que el 7 de diciembre de 1987, el Titular del Ejecutivo dictó el Decreto No. 5, por medio del cual las Entidades Paraestatales fueron agrupadas en sectores.

La sexta Ley Orgánica fue promulgada por el Lic. Diódoro Carrasco Altamirano, contenida en Decreto N.º 20, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, alcance al N.º 49, del 1º de diciembre de 1992. En dicha Ley se establece que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos competencia del Titular del Poder Ejecutivo, éste contará con el auxilio de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Centralizada: Secretaría General de Gobierno, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Contraloría General, Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial, Secretaría de Desarrollo Turístico, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Forestal, Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Salud.

El Gobernador del Estado disponía además del apoyo de las siguientes oficinas auxiliares: Delegaciones Regionales de Gobierno, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Relaciones Públicas, Representación del Gobierno en el Distrito Federal y las demás Unidades de Asesoría de Apoyo Técnico y de Coordinación que el Ejecutivo determinará.

En la Administración del Lic. José Murat Casab, se realizaron diversas reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, como la publicada en el Decreto No.276, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, No. 11 el 17 de marzo de 2001, en la cual se crea una nueva Secretaría denominada Secretaria de Asuntos Indígenas y se le faculta para conocer de ciertos asuntos. El 20 de julio del año 2001, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto No. 321 en el cual se realizó una adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, referente al auxilio de las funciones de los Secretarios y suplir las faltas temporales con excepción de la Secretaría General de Gobierno y para ello habrá en cada Dependencia un Subsecretario.

El 27 de diciembre del año 2003, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, No. 52 se publicó el Decreto No. 346, mediante cuál se reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y consiste en que la Estructura interna y funciones de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, estarán definidas por los Reglamentos Internos que para cada una de ellas emita el Ejecutivo.

La Séptima Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 30 de noviembre del 2004, quedando abrogada la anterior, esta nueva Ley Orgánica, tenía por objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Estado, para ello el Poder Ejecutivo del Estado contó con el auxilio de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal. La Administración Pública Centralizada se integró por la Gubernatura del Estado, las Secretarías y la Procuraduría General de Justicia.

La Octava Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 01 de diciembre de 2010 y con fecha



10 de marzo del año 2012, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto 1073, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, estableciendo la conformación de la Administración Pública Centralizada integrándose por la Gubernatura, las Secretarías de Despacho, la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Consejería Jurídica, los Órganos Auxiliares y las Unidades Administrativas, denominando genéricamente todas éstas como Dependencias.

En el año 2018 se impulsaron reformas como las publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 7, decima segunda sección el 17 de febrero del 2018, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, resaltando que la Coordinación General de Delegaciones de Gobierno, pasa a formar parte de la Estructura Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, dentro de la Subsecretaría de Gobierno y Extra del 02 de agosto del 2018, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, sobresaliendo que las personas servidoras públicas que de acuerdo a sus funciones y a las disposiciones aplicables que así lo requieran, al tomar posesión del cargo deberán registrar su firma y sello en la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, y otorgar fianza cuando las leyes así lo establezcan; del mismo modo los notarios públicos en ejercicio de la función notarial registraran sus firmas y sellos.

El 16 de enero del año 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto por el que se crea la Secretaría Ejecutiva del Gabinete dependiente del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cuyo objeto era la interacción entre Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como los compromisos contraídos por el Gobernador del Estado, con autoridades municipales y la sociedad Oaxaqueña.

El 29 de octubre del 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo que crea la Secretaría Privada y la Secretaría Particular del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, adscritas a la Gubernatura, teniendo como facultades la Secretaría Privada del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la organización, coordinación, colaboración y apoyo técnico para el Despacho de los asuntos que el Gobernador del Estado le encomiende, así como las señaladas en el Acuerdo. La Secretaría Particular del Titular del Poder Ejecutivo le corresponde las siguientes facultades, atender las solicitudes de audiencia formuladas al Gobernador Constitucional del Estado y canalizarlas a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y verificar el cumplimiento de la gestión gubernamental.

El artículo 3, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca fue reformado mediante decreto número 1189, aprobado por la LXIV Legislatura del Estado el 8 de enero del 2020 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 12 de marzo del 2020, en donde señala que en el ejercicio de sus funciones el Poder Ejecutivo implementará el principio de gobierno abierto orientado en los principios de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación de la gestión gubernamental, participación ciudadana y uso de tecnologías de información. Las personas servidoras públicas de la



administración pública estatal promoverán la participación e inclusión de la población en la toma de decisiones relacionadas con el servicio público. El Titular del Poder Ejecutivo impulsará a través de lineamientos de gobierno abierto la implementación de prácticas de transparencia, participación ciudadana y de evaluación de la gestión gubernamental para alcanzar los principios contemplados en el presente artículo.

Con fecha 30 de noviembre del año 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, Extra, el Decreto Número 729, mediante el cual se reforma el artículo 98 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca, asimismo se publicó el Decreto Numero 730, mediante el cual se reforma el párrafo Décimo Primero del artículo 173, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforman la fracción I, del artículo 3, el párrafo Primero y Segundo y la fracción XI del artículo 49 bis, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Aunado a ello en la misma fecha se publicó el Decreto Número 731, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El 1 de diciembre del 2023, al asumir el cargo el Ingeniero Salomón Jara Cruz, como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se impulsaron diversas reformas dentro de las cuales destacan las publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, extra el 23 de febrero del año 2023, mediante el cual se reforma la fracción XXV del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Así mismo, la publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, Extra, el 29 de marzo de año 2023, mediante Decreto 1080, en el cual se reforma la fracción I, del artículo 3 y el Primer Párrafo del artículo 26 Bis, la fracción XIX del artículo 27, y el artículo 33 bis; se deroga la fracción I del Artículos 33 y el artículo 50, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El 1 de abril del año 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, número 13, el Decreto 1074, mediante el cual se adiciona la fracción VIII del artículo 21 de la Ley de Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en la cual se establece que, para ser titular de una Dependencia o Entidad, de la Administración Pública Estatal se requiere, No ser deudora o deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del Pago, cancele esa deuda, o bien tramite el descuento correspondiente.

El 15 de julio del año 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, número 28, el Decreto Número 1450, mediante el cual se deroga la fracción VI del artículo 39 y se adiciona la fracción XXII BIS del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Así mismo el 29 de julio del 2023, en el periódico Oficial número 30, mediante decreto 1451, se reformó la fracción XXXIV del artículo 45, el Primer párrafo y las fracciones X y XX del artículo 47 y la fracción XIV del artículo 49 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El 17 de agosto del 2023, se publicó en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, Extra, el Decreto Numero 1513, mediante el cual se reforma el artículo 60 y se deroga



la fracción LVIII del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, en donde se señala que son Organismos Descentralizados, los entes públicos creados por Ley o Decreto del Congreso del Estado o por Decreto del Gobernador del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la denominación, estructura y forma de organización que adopte, siempre que no sean sociedades, asociaciones o fideicomisos y su objeto preponderante sea la prestación de un servicio público o social, la protección, promoción, estudio o divulgación de un asunto de interés público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad del estado, la investigación científica, difusión de la cultura, impartición de la educación o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social, así como obtención de cualquier información para prevenir conductas relativas al lavado de activos; la administración, enajenación y en general dar destino a los bienes que le sean transferidos y aquellos que tengan como fin tutelar, proteger y garantizar un interés general, en términos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y de las demás disposiciones aplicables.

El 30 de diciembre del año 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 52, el Manual de Organización de la Gubernatura, estableciendo las funciones de las áreas que integraban la Gubernatura.

El 22 de febrero del año 2025, se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 8, el Manual de Organización de la Gubernatura, estableciendo las funciones de las áreas que integraban la Gubernatura en esa fecha.

En el mes de abril de 2026, se autorizó la nueva estructura orgánica de la Gubernatura, en la cual se suprimen algunas áreas de la Gubernatura y se realiza una nueva reestructuración en las plazas, por lo que es necesario realizar la actualización del Manual de Organización de la Gubernatura, estableciendo los objetivos y funciones de las áreas de la Gubernatura apegada a la actualidad.



III. MARCO NORMATIVO

La Gubernatura, elaboró el Plan Estratégico Institucional, con la finalidad de fortalecer las facultades y obligaciones del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y las demás Leyes, Reglamentos y Disposiciones Jurídicas vigentes en el Estado.

El Poder Ejecutivo, está representado por el Gobernador del Estado, en términos de lo dispuesto por el Artículo 66, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es así que en el ejercicio de sus atribuciones y para los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado, cuenta con la Administración Pública Estatal, como lo es la Administración Pública Centralizada integrada por la Gubernatura, la Administración Pública Paraestatal y los Órganos Auxiliares.

La Gubernatura (Oficina staff) de apoyo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y/o al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, coadyuva en el cumplimiento de las facultades y obligaciones del Gobernador, mismas que están reguladas en los Artículos 79 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El presente Plan Estratégico Institucional se fundamenta en Leyes y Normas que rigen la Administración Pública Estatal, pues las áreas administrativas que lo integran auxilian de manera oportuna y eficaz al Gobernador Constitucional del Estado, organizando y coordinando el desarrollo de sus actividades oficiales, programando su agenda oficial, brindándole seguridad y asesorías para la toma de decisiones, canalización de las peticiones, solicitudes Municipales y Ciudadanas recibidas, con una eficiente administración, a través de personas servidoras públicas profesionales con claridad de la acción Gubernamental, para lograr una mejor armonía de la vida social, política y económica del Estado.

LEYES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.



- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

NIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- Ley de Justicia de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca.
- Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Manual de Organización de la Gubernatura.
- Manual de Procedimientos de la Gubernatura.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 para el Estado de Oaxaca.
- Código de Ética del Estado de Oaxaca.



IV. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

I. MISIÓN

Dirigir, orientar y apoyar las políticas públicas, programas, estrategias y acciones del Gobernador Constitucional del Estado, a fin de coadyuvar en la organización política de la vida social, con Transparencia, Honestidad y Legalidad.

II. VISIÓN.

La Gubernatura funciona eficiente, competente y actualizada, utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación, para la generación de sinergias en la coordinación institucional, coadyuvando a lograr una mejor armonía de la vida social, política y económica del Estado de Oaxaca.

V. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales son la base que orientará el actuar de las Personas Servidoras Públicas, que integran la Dependencia para alcanzar la misión.

I. COOPERACIÓN.

Consiste en la disposición de colaborar con otras personas y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

II. COMPORTAMIENTO DIGNO.

Se conducirá en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia los ciudadanos o servidores públicos con las que tiene o guarda relación en la Administración Pública.

III. CUIDADO DEL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.

Evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones,



promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

IV. EQUIDAD DE GENERO.

Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones.

V. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

Tratar a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

VI. INTERÉS PÚBLICO.

Procurar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

VII. RESPETO.

Otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

VIII. LIDERAZGO.

Fomentar y aplicar, en el desempeño de sus funciones, los principios que la Constitución y la Ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos al ejercicio público y guía, ejemplo y promotores del Código de Ética.



VI. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

Este diagnóstico tiene como objetivo identificar, los problemas que pueden dificultar o impedir el cumplimiento de la misión o visión institucional, ya que las mismas deberán contribuir a lo señalado en el objetivo 2.6.1 del Plan Estatal de Desarrollo (PED), que es el mejorar el desempeño gubernamental, en la implementación de políticas públicas que atiendan las necesidades de la población oaxaqueña.

I. RADIOGRAFÍA INSTITUCIONAL

Considerando que la Administración Pública es un organismo vivo, que debe evolucionar y mejorar al paso de las exigencias y demandas de la ciudadanía para la cual trabaja, y para tal fin debe contar con Personas Servidoras Públicas eficientes, honestos y capaces de llevar a cabo el cumplimiento específico de las tareas que competen al Gobierno Estatal, y ofrecer un mejor servicio a la población, el cambio debe estar orientado a consolidar una Administración Pública capaz de atender de manera efectiva las exigencias de la ciudadanía, con el propósito de construir una burocracia eficiente, cercana y transparente, al servicio de los pueblos y las comunidades, contar con la colaboración de mujeres y hombres preparadas y preparados con el perfil que exige cada instancia de Gobierno, hacer uso también de las Tecnologías de Información y de Comunicación, para innovar cada uno de los procesos en los que se ofrece servicio a la población y se convierta en un beneficio para ellos; y no solo modificar la estructura de Gobierno para hacerla más ágil y dinámica, sino también transformar la mentalidad de las y los funcionarios públicos, y romper con los procesos lentos con poco impacto a favor de los habitantes del Estado de Oaxaca, según resultados emitidos por la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del Instituto Nacional Estadística, Geografía e Informática (INEGI) del año 2021; en el rubro Opinión de la población de 18 años y más en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa, según satisfacción con servicios públicos provistos por la entidad federativa, para el Estado de Oaxaca fue un Total de opiniones emitidas sobre servicios estatales de **1 478 501**; también la citada Encuesta reflejó que en el año 2019, el Total de opiniones emitidas sobre servicios estatales, fue un total de **1 637 324**, lo que refleja una tendencia a la baja de opiniones del 2019 al 2021; y en el rubro de Opiniones de satisfacción sobre los servicios públicos en las que se reportó estar “muy satisfecho y satisfecho” en el año de 2019 fue de 439 194 opiniones y en año 2021, fue de 420 473 opiniones. Como se puede notar también, hay una tendencia a la baja del 2019 al 2021; En el año 2023, el total de opiniones emitidas sobre servicios estatales fue de **5 729 040**, y en el rubro de opiniones de satisfacción sobre los servicios públicos en las que se reportó estar “muy satisfecho” y “satisfecho”, fue de 2 451 621, resultado que refleja que la situación mejoro en ese año.

También es importante no dejar de lado, el hecho de que la capacitación y especialización de las servidoras y servidores públicos, continúa siendo una trascendental área de oportunidad, para que desarrollen las capacidades necesarias de acuerdo a su perfil y puedan cumplir con eficiencia sus respectivas funciones, dentro del área que se encuentren laborando dentro del aparato Gubernamental.



El cambio debe ser profundo y orientado a resultados, con el propósito de consolidar una Administración Pública capaz de responder de manera eficiente a las exigencias de la ciudadanía, con el reto de construir un Gobierno efectivo, eficiente y profesional.

De igual forma, el Estado de Oaxaca ha permanecido en las últimas décadas en un estado de abandono y olvido en casi todas las comunidades del territorio, por lo cual es importante construir un Gobierno cercano a los pueblos que se interese en sus problemas y necesidades prioritarias.

Opinión de la población de 18 años y más en áreas urbanas de cien mil habitantes y más de la entidad federativa Oaxaca, según satisfacción con servicios públicos provistos en los años 2019, 2021 y 2023.				
Entidad federativa	Total, de opiniones emitidas sobre servicios estatales¹	Año	Opiniones de satisfacción sobre los servicios públicos provistos por la entidad federativa²	
			Absolutos	Relativos
Oaxaca	1 637 324	2019	439 194	26.8
Oaxaca	1 478 501	2021	420 473	28.4
Oaxaca	5 729 040	2023	2 451 621	42.8

Elaboración propia en base a la encuesta Nacional de calidad e impacto Gubernamental 2019, 2021 y 2023

1 Incluye el total de opiniones emitidas por la población de 18 años y más en áreas urbanas de cien mil habitantes y más sobre su satisfacción de servicios públicos básicos y servicios públicos de baja demanda de los cuales fueron usuarios.

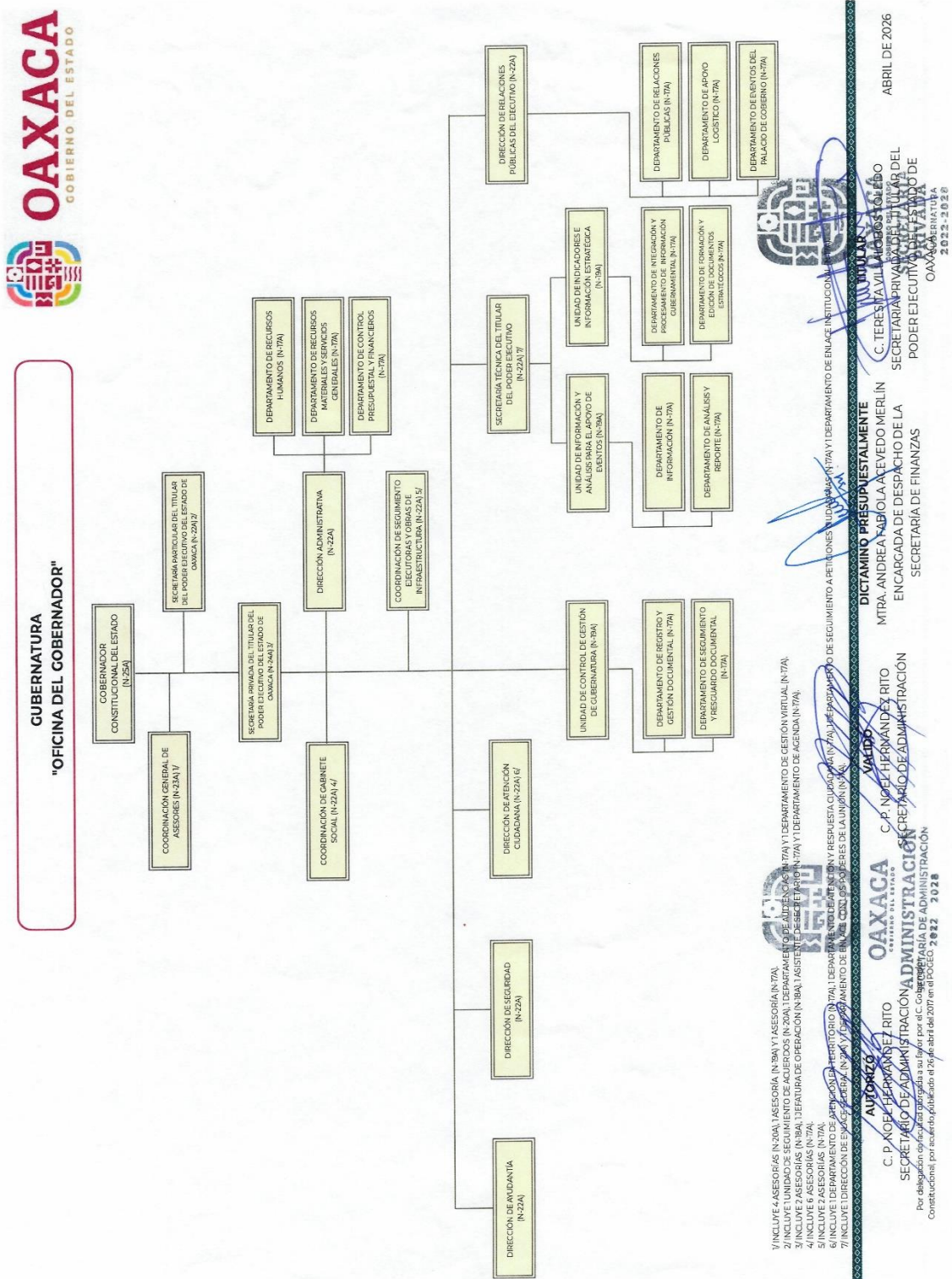
2 Se refiere a las opiniones en las que se reportó estar “Muy satisfecho” y “Satisfecho” con los servicios estatales.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

II. ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

a) ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 C. P. NOEL HERNÁNDEZ RITO
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS
 MITRA ANDREA TABOLA AVEVEDO MERLIN
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

DICITIMINO PRESUPUESTALMENTE
 C. TERESA VILLALBA GARCÍA
 SECRETARÍA PRIVADA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

Por delegación de facultades otorgadas a su favor por el C. Gobernador del Estado de Oaxaca, en el día 17 de abril del 2022 en el P.O.D.E.O. 2022-2026

2022-2026



b) ESTRUCTURA ORGÁNICA VIGENTE:

1. Gobernador Constitucional del Estado.

1.0.1. Coordinación General de Asesores

Asesorar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de manera oportuna en las siguientes materias: económica, social, cultural, tecnológica, seguridad pública, antropológica, política, medio ambiente y demás asuntos que requiera para la mejor toma de decisiones.

1.0.1.1. Asesorías

1.0.1.2. Asesorías

1.0.1.3. Asesorías

1.0.1.4. Asesorías

1.0.1.5. Asesorías

1.0.1.0.1. Asesoría

1.0.2. Secretaría Particular del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Atender las solicitudes de audiencia formuladas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y canalizarlas a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como verificar el cumplimiento de la gestión gubernamental sobre temas estratégicos.

1.0.2.1. Unidad de Seguimiento de Acuerdos

1.0.2.0.1. Departamento de Audiencias

1.0.2.0.2. Departamento de Gestión Virtual

1.1. Secretaría Privada del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Organizar la atención y preparación de la agenda oficial del Titular del Poder Ejecutivo, así como recibir los acuerdos dictados por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que permita coordinar, planear, programar, dirigir y controlar las actividades que se generan con motivo de su mandato.

1.1.0.1. Asesoría

1.1.0.2. Asesoría

1.1.0.3. Jefatura de Operación

1.1.0.0.1. Asistente de Secretario

1.1.0.0.2. Departamento de Agenda



1.1.1. Coordinación de Gabinete Social

Coordinar y supervisar el desempeño de la Gestión Gubernamental, aportando elementos oportunos para la toma de decisiones estratégicas, proponiendo al Titular del Poder Ejecutivo los mecanismos que faciliten la coordinación entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

1.1.1.0.1. Asesorías

1.1.1.0.2. Asesorías

1.1.1.0.3. Asesorías

1.1.1.0.4. Asesorías

1.1.1.0.5. Asesorías

1.1.1.0.6. Asesorías

1.1.0.1. Dirección Administrativa

Administrar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, conforme a la Normatividad establecida, con el fin de lograr los objetivos de la Gubernatura; así como diseñar y establecer los mecanismos que permitan aplicar correctamente los lineamientos establecidos para el logro de los objetivos de la misma.

1.1.0.1.1. Departamento de Recursos Humanos

1.1.0.1.2. Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

1.1.0.1.3. Departamento de Control Presupuestal y Financieros

1.1.2. Coordinación de Seguimiento Ejecutoras y Obras de Infraestructura

Supervisar y Evaluar los Proyectos prioritarios de Infraestructura y Obras del Gobierno del Estado, así como, coordinar las mesas de evaluación de las Unidades Ejecutoras de Gasto.

1.1.2.0.1. Asesorías

1.1.2.0.2. Asesorías

1.1.3. Dirección de Ayudantía

Diseñar, coordinar y dirigir operaciones de logística e información para salvaguardar la integridad física del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

1.1.4. Dirección de Seguridad



Coordinar las acciones necesarias para la protección física del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, durante su itinerario acostumbrado.

1.1.5. Dirección de Atención Ciudadana

Coordinar la administración del Sistema de Atención Ciudadana y turnar las solicitudes a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, llevando a cabo el seguimiento de estas, garantizando así el ejercicio del derecho de petición y fomentar una cultura de participación ciudadana.

1.1.5.0.1. Departamento de Atención en Territorio

1.1.5.0.2. Departamento de Atención y Respuesta Ciudadana

1.1.5.0.3. Departamento de Seguimiento a Peticiones Ciudadanas

1.1.5.0.4. Departamento de Enlace Institucional

1.1.0.2. Unidad de Control de Gestión de Gubernatura

Supervisar el adecuado Proceso de Control de Gestión de la Gubernatura, mediante la canalización y seguimiento de los asuntos dirigidos al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como la clasificación, archivo y resguardo de los mismos.

1.1.0.2.1. Departamento de Registro y Gestión Documental

1.1.0.2.2. Departamento de Seguimiento y Resguardo Documental

1.1.6. Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo

Elaborar e integrar con apoyo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal los recursos técnicos, información estratégica y documentos para el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que faciliten la toma de decisiones, así como los necesarios para cubrir la agenda oficial del Titular del Poder Ejecutivo e instituir comunicación con los Poderes de la Unión, así como con los Órganos, Organismos Constitucionales Autónomos Federales y de las Entidades Federativas.

1.1.6.1. Dirección de Enlace Federal

Establecer comunicación con los Poderes de la Unión, así como con los Órganos y Organismos Constitucionales Autónomos Federales y de las Entidades Federativas, para la atención y resolución de los asuntos de interés público y coadyuvar con las Instancias Federales y Entidades Federativas, para abordar asuntos políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales en beneficio del Estado.

1.1.6.0.1. Departamento de Enlace con los Poderes de la Unión



1.1.6.2. Unidad de Información y Análisis para el Apoyo de Eventos

Solicitar, analizar y procesar la información utilizada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para las reuniones, eventos y giras de trabajo, mediante la elaboración de tarjetas informativas, documentos y presentaciones.

1.1.6.2.1. Departamento de Información

1.1.6.2.2. Departamento de Análisis y Reporte

1.1.6.3. Unidad de Indicadores e Información Estratégica

Coordinar y dirigir la integración, actualización e interpretación de la información estratégica en materia económica, política y social para la toma de decisiones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

1.1.6.3.1. Departamento de Integración y Procesamiento de Información Gubernamental

1.1.6.3.2. Departamento de Formación y Edición de Documentos Estratégicos

1.1.7. Dirección de Relaciones Públicas del Ejecutivo

Estrechar lazos de amistad con la comunidad Local, Nacional e Internacional, así como entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Estatal y Federal para dar a conocer las oportunidades que nuestro Estado ofrece, cuidar y mantener una imagen fiel y cercana de la Gobernadora o Gobernador ante los Gobernados, Autoridades y atender eventos de índole cultural y social que presida el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

1.1.7.0.1. Departamento de Relaciones Públicas

1.1.7.0.2. Departamento de Apoyo Logístico

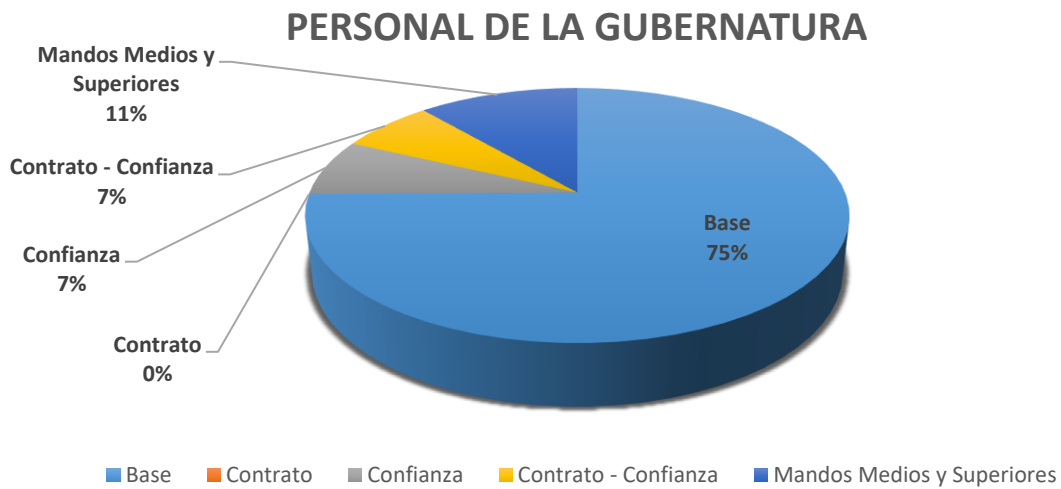
1.1.7.0.3. Departamento de Eventos del Palacio de Gobierno



c) RECURSOS HUMANOS:

Plantilla de personal por modalidad de contratación, 2026

Modalidad	Personal
Base	383
Contrato	0
Confianza	37
Contrato - Confianza	34
Mandos Medios y Superiores	58



d) RECURSOS FINANCIEROS:

Presupuesto autorizado por capítulo de gasto, 2026.

Capítulo	Aprobado
1000 – Servicios Personales	237,736,760.57
2000 – Materiales y suministros	14,762,986.73
3000 – Servicios generales	19,069,291.73



e) RECURSOS MATERIALES:

La Gubernatura cuenta con diversos recursos materiales que permiten el desarrollo de sus funciones sustantivas u operativas para el ejercicio fiscal 2026. Dichos recursos comprenden mobiliario, equipos de cómputo, periféricos, software y vehículos, los cuales en conjunto sostienen la operación institucional y el cumplimiento de sus atribuciones en materia de planeación para el desarrollo.

Recursos materiales por tipo, 2026.

Tipo	Registro
Mobiliario	2,504
Maquinaria	9
Periférico	514
Computo	196
Software	1
Vehicular	47

f) COMITÉS, SUBCOMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO:

La Gubernatura cuenta con tres Comités, y dos Grupos de Trabajo, los cuales sustentan sus objetivos en las disposiciones jurídicas aplicables a cada uno de ellos, contribuyendo a fortalecer y promover las políticas de integridad institucional de la Gubernatura, a fin de respaldar el comportamiento ético de las Personas Servidores Públicas, previniendo la materialización de riesgos y posibles actos de corrupción, el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos, para consolidar una efectiva y eficiente rendición de cuentas, en un marco de transparencia y apego al marco jurídico aplicable, siendo los siguientes:

Comité	Integrantes	Objetivo	Fecha de instalación
Comité de Control Interno de la Gubernatura	Presidenta Suplente y Coordinadora de Control Interno Vocal Ejecutiva Vocal "A" Vocal "B" Vocal "C"	Alcanzar con mayor eficiencia los objetivos y metas de la Dependencia, elevando el desempeño, cumplir con la normatividad aplicable y consolidar la transparencia, aportando elementos que promuevan la consecución de los objetivos institucionales, considerando la integración de las tecnologías de la información a los	25 de diciembre de 2022 Tercera Sesión Ordinaria



		<p>procesos/procedimientos, respaldando la integridad y el comportamiento ético de las Personas Servidoras Públicas, minimizando los riesgos y reduciendo la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.</p>	
Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Gubernatura	<p>Presidenta Suplente del Comité</p> <p>Secretaria Ejecutiva</p> <p>Vocal "A"</p> <p>Vocal "B"</p> <p>Vocal "C"</p> <p>Vocal "D"</p> <p>Vocal "F"</p> <p>Vocal "G"</p>	<p>Lograr que las Personas Servidoras Públicas a observar en el desempeño de sus empleos, cargos y comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, manteniendo condiciones estructurales y normativas que permitan la actuación ética y responsables implementando acciones para orientar el criterio en situaciones específicas a fin de prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo por el que se Expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Acuerdo por el que se Expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de interés en la Administración Pública Estatal.</p>	<p>16 de enero de 2023</p> <p>Primera Sesión Extraordinaria</p>
Sistema Institucional de Archivos de la Gubernatura	<ul style="list-style-type: none"> - Titular del Área Coordinadora de Archivos - Titular del Área Operativa de Correspondencia - Responsable del Archivo de Trámite de la Secretaría Privada del Titular del Poder 	<p>Promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo que poseen la Dependencia, contribuyendo a la eficiencia y</p>	<p>17 de enero de 2023</p> <p>Acta de Integración e Instalación del Sistema</p>



“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”



	<p>Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsable del Archivo de Trámite de la Coordinación General de Asesores. - Responsable del Archivo de Trámite de la Secretaría Particular del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. - Responsable del Archivo de Trámite de la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo. - Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección Administrativa de la Gubernatura. - Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección de Seguridad. - Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección de ayudantía. - Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección de Atención Ciudadana. - Responsable del Archivo de Trámite de la Unidad de Control de Gestión. - Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección de Relaciones Públicas del Ejecutivo. - Responsable del Archivo de Concentración. - Responsable del Archivo de Trámite del Archivo Histórico. 	<p>eficacia y a la correcta gestión gubernamental y el avance institucional, de acuerdo con los procesos de gestión documental.</p> <p>De Conformidad con la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.</p>	<p>Institucional de Archivos.</p>
<p>Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Enlace de la Secretaría Privada del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. - Enlace de la Secretaría Particular del Titular del 	<p>Evaluar los riesgos a los que se enfrenta la institución en la procuración del cumplimiento de sus objetivos, previendo las bases para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su</p>	<p>17 de febrero de 2023</p> <p>Minuta de la 1ª Reunión Extraordinaria 2023 del Grupo</p>



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"



	<p>Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enlace de la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo. - Enlace de la Dirección Administrativa de la Gubernatura. - Enlace de la Dirección de Seguridad. - Enlace de la Dirección de Ayudantía. - Enlace de la Dirección de Atención Ciudadana. - Enlace de la Dirección de Relaciones Públicas del Ejecutivo. - Enlace de Administración de Riesgos. - Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. - Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. 	<p>impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción e identificando los riesgos en todos los procesos/procedimientos institucionales, analizando su relevancia y diseñando acciones suficientes para responder a éstos y asegurar de manera razonable el logro de los objetivos institucionales.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.</p>	<p>de Trabajo en Administración de Riesgos de la Gubernatura.</p>
<p>Grupo Interdisciplinario de la Gubernatura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Titular del Área Coordinadora de Archivos de la Gubernatura. - Representante del Área Jurídica. - Representante del Área de Planeación y/o Mejora Continua. - Representante del Área de Tecnologías de la Información. - Representante de la Unidad de Transparencia. - Representante del Órgano Interno de Control. 	<p>Coadyuvar en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental.</p> <p>De Conformidad con la Ley de Archivos para el estado de Oaxaca.</p>	<p>24 de febrero de 2023</p> <p>Acta de Integración e Instalación del Grupo Interdisciplinario de la Gubernatura.</p>



“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

VII. ANÁLISIS FODA GUBERNATURA.

FORTALEZAS

1. Estructura orgánica actualizada y adecuada a las facultades de la Dependencia.
2. Personal con la capacidad técnica y alto compromiso laboral.
3. Existe una red de coordinación y colaboración interinstitucional.
4. Liderazgo institucional, trabajo en equipo y ambiente cordial de trabajo.
5. Actualización de información y mejora continua.
6. Coordinación y comunicación con las diferentes instancias de orden Municipal, Estatal y Federal.
7. Sistema Institucional de Archivos que sustenta la actividad archivística de la información.
8. Planes anuales de capacitación para el personal de la Dependencia.
9. Normatividad interna actualizada, que permita ejercer eficientemente las atribuciones y facultades del personal.
10. Establecimiento del Plan de Trabajo para la transversalidad de la institucionalización de la perspectiva de género.

F

DEBILIDADES

1. Equipo de cómputo (software y hardware) insuficientes.
2. Demora en los tiempos, derivados del proceso de autorización por disposiciones normativas.
3. Desconocimiento de los procesos y procedimientos al interior por el personal operativo.
4. Resistencia al cambio por parte del personal operativo.
5. Deficiencia en la gestión de información por parte de algunas áreas.
6. Recortes presupuestales que puedan afectar la ejecución de programas.

D

OPORTUNIDAD

1. Capacitaciones externas para los Servidores y Servidoras Públicas, por parte de otras Dependencias.
2. Colaboración con otras instancias gubernamentales.
3. Capacitaciones externas para los Servidores y Servidoras Públicas, por parte de otras Dependencias.
4. Colaboración con las distintas instancias gubernamentales, sector privado y sociedad civil.
5. Ser un Gobierno cercano a la gente y fomentar la participación ciudadana.
6. Aprovechamiento del uso de las TIC'S (Tecnologías de Información y Comunicación) que estén a la vanguardia.
7. Establecer sistemas y procesos con tecnología de vanguardia, para atender las demandas de la población oaxaqueña.

O

AMENAZAS

1. Conflictos sociales, políticos y sindicales con otras instancias gubernamentales.
2. Toma de instalaciones gubernamentales.
3. Bloqueos de vías de comunicación.
4. Dilación originada por la burocracia.
5. Procesos lentos y burocráticos por falla en los sistemas tecnológicos.
6. Percepción de la población en crisis hacia el desempeño gubernamental.
7. Desconfianza institucional por los procesos lentos y burocráticos.
8. Fenómenos naturales: sismos, huracanes y desastres naturales que requieran atención inmediata.

A



I. MATRIZ ESTRATÉGICA DE LA GUBERNATURA:

	Fortalezas	Debilidades
	FO (Fortalezas + Oportunidades)	DO (Debilidades + Oportunidades)
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los canales de comunicación institucional con trabajo en equipo. • Organizar programas de capacitación en coordinación con otras Dependencias. • Establecer mecanismos de dialogo a través de Servidoras y Servidores Públicos con capacidad técnica para fomentar una cultura de participación ciudadana. • Reforzar los sistemas de información y proceso de la Gubernatura con el uso de Tecnologías de Información y Comunicación actualizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para sistematizar la gestión de información para algunas áreas. • Aprovechar la colaboración institucional para reducir los tiempos de autorización de un proceso.
	FA (Fortalezas + Amenazas)	DA (Debilidades + Amenazas)
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechando la red de coordinación y colaboración interinstitucional, establecer mesas de diálogo frente a cualquier conflicto. • En colaboración con los distintos niveles de gobierno, sector privado y sociedad civil, organizarse para diseñar protocolos ante cualquier desastre natural. • Implementar modelos de atención con respuestas y soluciones oportunas a las demandas ciudadanas, a través de Servidoras y Servidores Públicos con la capacidad técnica y alto compromiso laboral, para contrarrestar la desconfianza institucional. • Establecer canales de comunicación con el personal operativo, aprovechando el trabajo en equipo y ambiente cordial para evitar conflictos sindicales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la comunicación interna para evitar diferencias o malentendidos al interior y fuera de la Institución. • Implementar la sistematización para el conocimiento de los procesos y procedimiento al interior. • Prevenir la dilatación burocrática, rompiendo con los procesos lentos y burocráticos. • Diseñar mecanismos de contingencia interinstitucional para evitar conflictos sociales.



VIII. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico es uno de los componentes del Plan Estratégico y establece la ruta que la Gubernatura deberá seguir durante el período 2022-2028, eficientando sus recursos para cumplir con su misión institucional.

Los objetivos institucionales de la Gubernatura se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (PED), así como al Plan Estratégico Sectorial de Gobierno Honesto, Cercano y Transparente; y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, coadyuvando así a la consecución de las metas estatales y nacionales.

I. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

Los objetivos institucionales que contribuyen a lograr la misión y visión de la Gubernatura son los siguientes:

- 1.-Fortalecer la toma de decisiones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante asesorías en diversos temas, con información estratégica, para la resolución de los asuntos de interés público.
- 2.-Organizar la agenda, eventos y recepción de solicitudes de audiencia, formuladas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el buen desempeño de sus funciones que redunde en una eficiente atención a la ciudadanía.
- 3.-Administrar los recursos humanos, técnicos financieros y servicios, que permitan proporcionar los suministros necesarios para salvaguardar la integridad física, del Titular del Poder Ejecutivo del Estado y demás actividades operativas de la Gubernatura.
- 4.- Recibir solicitudes presentadas por la ciudadanía, al Titular del Poder Ejecutivo para la atención de sus demandas.

II. INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA.

Ficha de objetivo institucional:

Objetivo institucional:	Fortalecer la toma de decisiones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante asesorías en diversos temas, con información estratégica, para la resolución de los asuntos de interés público.
ALINEACIÓN DE LA PLANEACIÓN	
Objetivo PED:	2.6.1 Mejorar el desempeño gubernamental, en la implementación de políticas públicas, que atiendan las necesidades de la población Oaxaqueña.



Objetivo sectorial:	Promover la Coordinación Interinstitucional, para la atención de las necesidades de la población y peticiones ciudadanas.
Estrategia sectorial:	Proporcionar apoyo técnico al Titular del Poder Ejecutivo para la toma de decisiones.
Agenda 2030:	ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas, para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS			
Programa, proyecto o acción.	Producto (Bien o Servicio)	Breve descripción.	Área responsable
Asesoría, preparación y seguimiento de avances de programas de la Administración Pública Estatal.	Apoyo Técnico al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Proporcionado.	Se asesora al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en diversos temas que requiera de ámbito económico, social, cultural, político, medio ambiente, seguridad pública entre otras; Se elabora e integra información estratégica; Se da seguimiento a los planes y Programas de las distintas Instancias Gubernamentales; y se supervisan los Proyectos de Infraestructura y Obras de Gobierno del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación General de Asesores. • Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo. • Coordinación de Gabinete Social. • Coordinación de Seguimiento a Ejecutoras y Obras de Infraestructura.

Objetivo institucional:	Organizar la agenda, eventos y recepción de solicitudes de audiencia, formuladas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el buen desempeño de sus funciones que redunde en una eficiente atención a la ciudadanía.
ALINEACIÓN DE LA PLANEACIÓN	
Objetivo PED:	2.6.1 Mejorar el desempeño gubernamental, en la implementación de políticas públicas, que atiendan las necesidades de la población Oaxaqueña.
Objetivo sectorial:	Promover la Coordinación Interinstitucional, para la atención de las necesidades de la población y peticiones ciudadanas.
Estrategia sectorial:	Fortalecer la coordinación interinstitucional en apoyo al Titular del Poder Ejecutivo para la implementación de Políticas Públicas.



Agenda 2030:	ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas, para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
--------------	---

INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS			
Programa, proyecto o acción.	Producto (Bien o Servicio)	Breve descripción.	Área responsable
Coordinación de reuniones, audiencias y eventos.	Eventos del Titular del Poder Ejecutivo efectuados.	Se programa y atienden la Agenda del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y las solicitudes de audiencias que se reciben, así como también se preparan y organizan los eventos de diversa índole que preside.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Privada del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Secretaría Particular del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Dirección de Relaciones Públicas del Ejecutivo.

Objetivo institucional:	Administrar los recursos humanos, técnicos financieros y servicios, que permitan proporcionar los suministros necesarios para salvaguardar la integridad física, del Titular del Poder Ejecutivo del Estado y demás actividades operativas de la Gubernatura.
-------------------------	---

ALINEACIÓN DE LA PLANEACIÓN	
Objetivo PED:	2.6.1 Mejorar el desempeño gubernamental, en la implementación de políticas públicas, que atiendan las necesidades de la población Oaxaqueña.
Objetivo sectorial:	Promover la Coordinación Interinstitucional, para la atención de las necesidades de la población y peticiones ciudadanas.
Estrategia sectorial:	Fortalecer la coordinación interinstitucional en apoyo al Titular del Poder Ejecutivo para la implementación de Políticas Públicas.
Agenda 2030:	ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas, para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.



INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS			
Programa, proyecto o acción.	Producto (Bien o Servicio)	Breve descripción.	Área responsable
Otorgamiento de servicios administrativos, financieros y de seguridad.	Apoyo administrativo del Poder Ejecutivo otorgado.	Se establece una coordinación Institucional con las distintas áreas que conforman la Gubernatura, para atender asuntos en materia Presupuestal, Financiera, Tecnológica, de Recursos Humanos, Materiales, Servicios u de seguridad que requiera la misma, para la operatividad de sus funciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Administrativa de Ayudantía. • Dirección de Seguridad.

Objetivo institucional:	Recibir solicitudes presentadas por la ciudadanía, al Titular del Poder Ejecutivo para la atención de sus demandas.
ALINEACIÓN DE LA PLANEACIÓN	
Objetivo PED:	2.6.1 Mejorar el desempeño gubernamental, en la implementación de políticas públicas, que atiendan las necesidades de la población Oaxaqueña.
Objetivo sectorial:	Promover la Coordinación Interinstitucional, para la atención de las necesidades de la población y peticiones ciudadanas.
Estrategia sectorial:	Consolidar el mecanismo para la atención y seguimiento de la demanda social y peticiones ciudadanas.
Agenda 2030:	ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas, para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS			
Programa, proyecto o acción.	Producto (Bien o Servicio)	Breve descripción.	Área responsable
Recepción y canalización de peticiones ciudadanas.	Peticiones ciudadanas atendidas y control de la gestión documental.	Se reciben las peticiones y solicitudes de la ciudadanía en oficinas y durante las giras, eventos y se registran en el Sistema de Atención Ciudadana,	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Atención Ciudadana. • Unidad de Control de Gestión de Gubernatura.



		para en forma posterior canalizarlas a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, según sea la naturaleza del asunto que se trate, para su atención y seguimiento.	
--	--	--	--

IX. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL.

Los productos que genera la institución, se describen en el formato 2, indicando sus objetivos correspondientes y áreas responsables, los cuales corresponden al Programa presupuestario 144 "Eficiente desempeño del Poder Ejecutivo", y se alinean a los subprogramas que contribuyen la Estructura Programática Presupuestal de la Gubernatura.

Alineación de los programas presupuestarios con los objetivos institucionales:

Objetivo institucional	Producto	Área responsable	Programa presupuestario	Subprograma
Fortalecer la toma de decisiones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante asesorías en diversos temas, con información estratégica, para la resolución de los asuntos de interés público.	Apoyo Técnico del Poder Ejecutivo proporcionado.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación General de Asesores. • Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo. • Coordinación de Gabinete Social. • Coordinación de Seguimiento Ejecutoras y Obras de Infraestructura. 	144 Eficiente desempeño del Poder Ejecutivo.	01 Apoyo Técnico al Poder Ejecutivo.



<p>Organizar la agenda, eventos y recepción de solicitudes de audiencia, formuladas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el buen desempeño de sus funciones que redunde en una eficiente atención a la ciudadanía.</p>	<p>Eventos de Poder Ejecutivo efectuados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Privada del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. • Secretaría Particular del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. • Dirección de Relaciones Públicas del Ejecutivo. 	<p>144 Eficiente desempeño del Poder Ejecutivo.</p>	<p>02 Eventos del Titular del Poder Ejecutivo.</p>
<p>Administrar los recursos humanos, técnicos financieros y servicios, que permitan proporcionar los suministros necesarios para salvaguardar la integridad física, del Titular del Poder Ejecutivo del Estado y demás actividades operativas de la Gubernatura.</p>	<p>Apoyo Administrativo del Poder Ejecutivo otorgado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Administrativa. • Dirección de Seguridad. • Dirección de Ayudantía. 	<p>144 Eficiente desempeño del Poder Ejecutivo.</p>	<p>03 Apoyo Administrativo del Poder Ejecutivo.</p>
<p>Recibir solicitudes presentadas por la ciudadanía, al Titular del Poder Ejecutivo para la atención de sus demandas.</p>	<p>Peticiones ciudadanas atendidas y control de la gestión documental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Atención Ciudadana. • Unidad de Control de Gestión de Gubernatura. 	<p>144 Eficiente desempeño del Poder Ejecutivo.</p>	<p>04 Peticiones ciudadanas y control de la gestión documental.</p>



X. MARCO DE RESULTADOS

El marco de resultados en un medio de medición contable y nos permite hacer un seguimiento del progreso y cumplimiento de las metas programadas para evaluar el logro de los resultados e impactos de los productos institucionales generados.

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas				
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
Fortalecer la toma de decisiones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante asesorías en diversos temas, con información estratégica, para la resolución de los asuntos de interés público.	Apoyo Técnico del Poder Ejecutivo proporcionado.	coordinaciones interinstitucionales de Apoyo Técnico al Titular del Poder Ejecutivo realizadas.	2022	0	2228	2228	2228	2228	2228

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas				
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
Organizar la agenda, eventos y recepción de solicitudes de audiencia, formuladas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el buen desempeño de sus funciones que redunde en una eficiente atención a la ciudadanía.	Eventos de Poder Ejecutivo efectuados.	Participaciones presididas.	2022	0	5948	5948	5948	5948	5948



“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas					
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	
Administrar los recursos humanos, técnicos financieros y servicios, que permitan proporcionar los suministros necesarios para salvaguardar la integridad física, del Titular del Poder Ejecutivo del Estado y demás actividades operativas de la Gubernatura.	Apoyo Administrativo del Poder Ejecutivo otorgado.	Servicios administrativos realizados.	2022	0	2297	2297	2297	2297	2297	2297

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas					
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	
Recibir solicitudes presentadas por la ciudadanía, al Titular del Poder Ejecutivo para la atención de sus demandas.	Peticiones ciudadanas atendidas y control de la gestión documental.	Peticiones ciudadanas y gestión documental atendidas.	2022	0	10914	10914	10914	10914	10914	10914



XI. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

Producto/actividad	Unidad de medida	Área Responsable	Metas Programadas					
			1T	2T	3T	4T	ANUAL	
1	Apoyo Técnico al Titular del Poder Ejecutivo proporcionado.	Coordinaciones interinstitucionales de apoyo técnico realizadas.	Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo.	1138		1138		2276
	1.1 Asesoría al Titular del Poder Ejecutivo.	Informes presentados.	Coordinación General de Asesores.	95	95	95	95	380
	1.2 Preparación de los discursos ejecutivos.	Discursos ejecutivos elaborados.	Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo.	450	450	450	450	1800
	1.3 Seguimiento al avance de los Programas y Proyectos Estratégicos.	Reuniones de Gabinete realizadas.	Coordinación de Gabinete Social.	12	12	12	12	48
		Reuniones de seguimiento realizadas.	Coordinación de Seguimiento Ejecutoras y obras de infraestructura.	12	12	12	12	48
2	Eventos del Titular del Poder Ejecutivo efectuados.	Participaciones efectuadas.	Dirección de Relaciones Públicas. Secretaría Privada del Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Secretaría Particular del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.	1712		3257		4969
	2.1 Coordinación de reuniones y audiencias.	Audiencias efectuadas.	Secretaría Particular del Titular del Poder Ejecutivo	200	200	200	200	800
		Reuniones efectuadas.	Secretaría Privada del Titular del Poder Ejecutivo del Estado	500	500	500	500	2000



2.2	Preparación de la logística de los eventos.	Eventos realizados.	Dirección de Relaciones Públicas del Ejecutivo.	112	112	112	114	450	
		Invitados especiales atendidos.	Dirección de Relaciones Públicas del Ejecutivo.			1548		1548	
3	Apoyo Administrativo del Poder Ejecutivo otorgado.	Servicios administrativos realizados.	Dirección Administrativa	1144	1153	2297			
			Dirección de Seguridad.						
	3.1	Otorgamiento de servicios administrativos, financieros y de seguridad.	Trámites administrativos realizados.	Dirección Administrativa	344	366	366	338	1414
			Asistencias ejecutivas proporcionadas.	Dirección de Ayudantía.	115	115	115	115	460
		Dispositivos de seguridad implementados.	Dirección de Seguridad.	100	98	108	105	411	
4	Peticiónes Ciudadanas atendidas y Control de la Gestión documental.		Peticiónes atendidas y gestión documental atendidas.	Dirección de Atención Ciudadanas.	21000		21000	42000	
	4.1	Canalización y Seguimiento de las peticiónes ciudadanas.	Peticiónes ciudadanas remitidas y en seguimiento.	Dirección de atención Ciudadana.	7000	7000	7000	7000	28000
	4.2	Recepción de solicitudes ciudadanas en oficinas y medios electrónicos, giras y eventos.	Peticiónes ciudadanas recepcionadas.	Dirección de Atención Ciudadana.	3500	3500	3500	3500	14000



XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Seguimiento y Evaluación nos permite monitorear continuamente los avances y detectar posibles desviaciones y comparar los resultados alcanzados con los planes programados; ambos procesos son esenciales para evaluar información de manera efectiva, rastrear el progreso y tomar decisiones bien informadas.

Actividad	Área responsable	Unidad de medida	Programado					Avance						
			1T	2T	3T	4T	Anual	Cumplidos	Por cumplir	%				
1	Apoyo Técnico al Titular del Poder Ejecutivo proporcionado.	Coordinación General de Asesores Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo. Coordinación de Gabinete Social Coordinación de Seguimiento Ejecutoras y obras de infraestructura.	Coordinaciones interinstitucionales de apoyo técnico realizadas.					1138	1138	2276				
1.1	Asesoría al Titular del Poder Ejecutivo.	Coordinación General de Asesores.	Informes presentados.					95	95	95	95	380		
1.2	Preparación de los discursos ejecutivos.	Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo.	Discursos Ejecutivos elaborados.					450	450	450	450	1800		
1.3	Seguimiento al avance de los Programas y Proyectos Estratégicos.	Coordinación de Gabinete Social.	Reuniones de Gabinete realizadas.					12	12	12	12	48		
		Coordinación de Seguimiento Ejecutoras y obras	Reuniones de Seguimiento realizadas.					12	12	12	12	48		



			de infraestructura.									
			Dirección de Relaciones Públicas del Ejecutivo. Secretaría Privada del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Secretaría Particular del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	Participaciones efectuadas.	1712		3257		4969			
2			Secretaría Particular del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	Audiencias efectuadas.	200	200	200	200	800			
	2.1	Coordinación de reuniones y audiencias.	Secretaría Privada del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	Reuniones efectuadas.	500	500	500	500	2000			
	2.2	Preparación de la logística de los eventos.	Dirección de Relaciones Públicas del Ejecutivo.	Eventos realizados.	112	112	112	114	450			



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

			Dirección de Relaciones Públicas del Ejecutivo.	Invitados Especiales atendidos.			1548		1548			
3	Apoyo Administrativo del Poder Ejecutivo.		Dirección Administrativa.	Servicios Administrativos.	1144		1153		2297			
	3.1	Otorgamiento de servicios administrativos, financieros y de seguridad.	Dirección Administrativa	Trámites Administrativos realizados.	344	366	366	338	1414			
			Dirección de Ayudantía.	Asistencias ejecutivas proporcionadas.	115	115	115	115	460			
			Dirección de Seguridad.	Dispositivos de seguridad implementados.	100	98	108	105	411			
4	Peticiones Ciudadanas atendidas y Control de la Gestión documental.		Dirección de Atención Ciudadana y Unidad de Control de Gestión de Gubernatura.	Peticiones atendidas y gestión documental atendidas.	21000		21000		42000			
	4.1	Canalización y seguimiento de las peticiones ciudadanas.	Dirección de Atención Ciudadana.	Peticiones Ciudadanas remitidas y en Seguimiento.	7000	7000	7000	7000	28000			
	4.2	Recepción de solicitudes en oficinas y medios electrónicos, giras y eventos	Unidad de Control de Gestión de Gubernatura.	Solicitudes Ciudadanas Recepcionadas.	3500	3500	3500	3500	14000			



XIII. DIRECTORIO

Ingeniero Salomón Jara Cruz

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
salomon.jara@oaxaca.gob.mx

Vacante

Coordinador General de Asesores
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050

Ciudadano Manuel Díaz Santiago

Asesor
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
manuel.diaz@oaxaca.gob.mx

Licenciado Héctor Torres Maubert

Asesor
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
hector.torres@oaxaca.gob.mx

Ciudadana Arantxa Donashi Sánchez Cuevas

Asesora
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
arantxa.sanchez@oaxaca.gob.mx

Licenciada en Derecho Camila Santiago Regalado



Asesora

Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68270
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
camila.santiago@oaxaca.gob.mx

Vacante

Asesor
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050

Médico Cesáreo Santibáñez Mejía

Asesor
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
cesareo.santibañez@oaxaca.gob.mx

Licenciado Jesús Alberto Mesinas Pérez

Secretario Particular del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext.40060
jesus.mesinas@oaxaca.gob.mx

Ciudadana Elizabeth Juárez Cruz

Jefa de la Unidad de Seguimiento de Acuerdos
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext.40060
elizabeth.juarez@oaxaca.gob.mx

Vacante

Jefe del Departamento de Audiencias
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico



Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext.40060

Vacante

Jefe del Departamento de Gestión Virtual
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext.40060

Ciudadana Teresita Villalobos Toledo

Secretaria Privada del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
teresita.villalobos@oaxaca.gob.mx

Ciudadana Sendy de Alejandrina Hernández Valdez

Asesora
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
sendy.hernandez@oaxaca.gob.mx

C. Keila Beni' Vargas Aquino

Asesora
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050

Ciudadano Tomas Alberto Guzmán Carreño

Jefe de Operación
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40052
alberto.guzman@oaxaca.gob.mx



Ciudadano Ramiro Damián Sarabio Santiago

Asistente de Secretario
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 501800 Ext. 40050
ramiro.sarabio@oaxaca.gob.mx

Vacante

Jefe del Departamento de Agenda
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40084

Licenciada en Contaduría Pública Blanca Lidia Méndez Aragón

Directora Administrativa
Ciudad Administrativa, Benemérito de las Américas, Edificio 7
Segundo Nivel, Carretera Oaxaca Istmo Km. 11.5 No. S/N
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.
C.P. 68270
Tel. Oficina 5015000 Ext. 13520
blanca.aragon@oaxaca.gob.mx

Licenciada en Contaduría Pública Nazaria Pérez Cruz

Jefa del Departamento de Recursos Humanos
Ciudad Administrativa, Benemérito de las Américas, Edificio 7
Segundo Nivel, Carretera Oaxaca Istmo Km. 11.5 No. S/N
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.
C.P. 68270
Tel. Oficina 5015000 Ext. 13516
nazariaperez@oaxaca.gob.mx

Licenciado en Contaduría Pública Nicolás Ruíz Pérez

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Ciudad Administrativa, Benemérito de las Américas, Edificio 7
Segundo Nivel, Carretera Oaxaca Istmo Km. 11.5 No. S/N
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.
C.P. 68270
Tel. Oficina 5015000 Ext. 13514
nicolas.ruiz@oaxaca.gob.mx

Ciudadana Fabiola Bautista Morales

Jefa del Departamento de Control Presupuestal y Financieros
Ciudad Administrativa, Benemérito de las Américas, Edificio 7



Segundo Nivel, Carretera Oaxaca Istmo Km. 11.5 No. S/N
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.
C.P. 68270
Tel. Oficina 5015000 Ext. 13512
fabiola.bautista@oaxaca.gob.mx

Vacante

Coordinador de Gabinete Social
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050

Ciudadano Emeterio Ruiz Blas

Asesor
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050

Licenciada Mitzi Joaquina Mauro Ortega

Asesora
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050

Vacante

Asesor
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050

Licenciado Lenin López Nelio López

Asesor
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
lenin.lopeznelio@oaxaca.com.mx



Ciudadano Enrique Aragón Chávez

Asesor
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
enrique.aragon@oaxaca.com.mx

Licenciado en Informática Alejandro Bautista Chávez

Asesor
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
alejandro.bautista@oaxaca.gob.mx

Ciudadano David de Jesús Viloria Arámbula

Coordinador de Seguimiento Ejecutoras y Obras de Infraestructura
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
david.viloria@oaxaca.gob.mx

Licenciado en Contaduría Pública Israel Reyes Ávila

Asesor
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
israel.reyes@oaxaca.gob.mx

Licenciada en Contaduría Pública Mónica Luis Desales

Asesora
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
monica.luis@oaxaca.gob.mx

Ciudadana Anilú Quintero Ramírez

Directora de Ayudantía



Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5015000 Ext. 13020
anilu.quintero@oaxaca.gob.mx

Teniente Marco Antonio Alvarado Cortes

Director de Seguridad
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5015000 Ext. 13015
marco.alvarado@oaxaca.gob.mx

Ingeniera en Electrónica Indira Zurita Lara

Directora de Atención Ciudadana
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
indira.zurita@oaxaca.gob.mx

Ciudadano Antonio Santiago Lorenzo

Jefe del Departamento de Atención en Territorio
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050

Licenciada en Ciencias de la Educación Alma Nayelly Ortiz Onofre

Jefa del Departamento de Atención y Respuesta Ciudadana
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
almaortiz.onofre@oaxaca.gob.mx

Ciudadana Diana Belén Espinosa Cruz

Jefa del Departamento de Seguimiento a Peticiones Ciudadanas
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca



C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
diana.espinoza@oaxaca.gob.mx

Ciudadano Omar Alejandro Carranza García

Jefe del Departamento de Enlace Institucional
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
omar.carranza@oaxaca.gob.mx

Licenciada en Comunicación Gabriela Elizabeth Tejeda Paz

Jefa de la Unidad de Control de Gestión de Gubernatura
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
gabriela.tejada@oaxaca.gob.mx

Ingeniera Civil Nancy Flores Mendoza

Jefa de Departamento de Registro y Gestión Documental
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
nancy.flores@oaxaca.gob.mx

Ciudadana Soledad Lucia Mota Manzo

Jefa de Departamento de Seguimiento y Resguardo Documental
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40050
soledad.mota@oaxaca.gob.mx

Ciudadano José Ángel San Juan Vásquez

Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40017



jose.sanjuan@oaxaca.gob.mx

Vacante

Director de Enlace Federal
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext: 40017

Ciudadana Elisabeth Reyes Nolasco

Jefa de Departamento de Enlace con los Poderes de la Unión
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext: 40017
elisabeth.reyes@oaxaca.gob.mx

Ciudadana Lucero Jexee Martínez Cruz

Jefa de la Unidad de Información y Análisis para el Apoyo de Eventos
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40037

Licenciado en Gestión, Cultura y Desarrollo Sustentable Víctor Armando Cruz Chávez

Jefe del Departamento de Información
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40037
victor.cruz@oaxaca.gob.mx

Ciudadana Karla Adriana González Santiago

Jefa del Departamento de Análisis y Reporte
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40037
karla.gonzalez@oaxaca.gob.mx

Vacante



Jefe de la Unidad de Indicadores e Información Estratégica
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40037

Ciudadana Andrea Belén Martínez Méndez

Jefa del Departamento de Integración y Procesamiento de Información
Gubernamental
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40080
andrea.martinez@oaxaca.gob.mx

Ciudadana Karla Medino Castellanos

Jefa del Departamento de Formación y Edición de Documentos Estratégicos
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40037

Licenciado en Dirección y Administración de Empresas Pablo Meraz Manzano

Director de Relaciones Públicas del Ejecutivo
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40083
pablo.meraz@oaxaca.gob.mx

Ciudadana Maryana Cruz Mijangos

Jefa del Departamento de Relaciones Públicas
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40083
maryana.cruz@oaxaca.gob.mx

Ciudadano Gerardo Fernández Vásquez

Jefe del Departamento de Apoyo Logístico
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico



Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40083
gerardo.fernandez@oaxaca.com.mx

Ciudadano Rodrigo Odilón Ibarra Méndez

Jefe del Departamento de Eventos del Palacio de Gobierno
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. S/N
Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68000
Tel. Oficina 5018100 Ext. 40083
rodrigo.ibarra@oaxaca.com.mx

